



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Veintiuno de octubre de dos mil veinte

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN**  
**RADICADO N° 2018-00967-00**

Atendiendo al escrito allegado por el señor DANIEL QUINTERO RAMIREZ, el día 02 de julio de 2020 (fls. 61-62 del expediente), por medio del cual solicita ordenar la acumulación del proceso con radicado 05001 40 03 019 2019 00226 00, adelantado en el Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Medellín; observa la judicatura que lo procedente en este asunto, es remitir al memorialista al auto interlocutorio del 25 de febrero de 2020 (fl. 58 del expediente), donde se decidió lo correspondiente a la acumulación del proceso, denegando dicha petición. Así mismo, y conforme a lo solicitado a folio 61 del expediente, se le informa al peticionario que las providencias se notifican a través de estados electrónicos.

Por otro lado, en atención a la liquidación del crédito allegada por activa el día 12 de marzo de 2020 (fls. 59-60), se ordena que por Secretaria se corra traslado a la misma.

Finalmente, en atención a la solicitud deprecada por el señor DANIEL QUINTERO RAMIREZ, en escrito allegado el día 25 de septiembre de 2020, por medio del cual, requiere acceso al expediente y además, solicita información sobre el proceso ejecutivo remitido por el Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Medellín; observa la judicatura que no es procedente autorizarlo para examinar el presente expediente, toda vez que no se cumple con ninguno de los presupuestos contemplados en el artículo 123 del Código General del Proceso; y en lo que refiere al proceso con radicado 05001 40 03 019 2019 00226 00 remitido por el Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Medellín, el día 05 de agosto de 2020, con el fin de que fuera acumulado al presente proceso 2018-00967, se le informa al litigante que, una vez recibido el proceso digital (radicado 019 2019 00226), se le asignó en este Despacho un nuevo radicado, esto es, 05360 40 03 002 2020 00592 00, en el cual, se emitió providencia con fecha 21 de octubre de 2020, ordenando la devolución

RADICADO N°. 2018-00967-00

del expediente al Juzgado de origen, para que continúen conociendo del juicio ejecutivo con radicado 05001 40 03 019 2019 00226 00.

NOTIFÍQUESE,

  
CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ  
JUEZ

BAPU

CONSTANCIA  
Este auto fue notificado por ESTADOS  
ELECTRONICOS N° 128 fijado hoy **22 DE**  
**OCTUBRE DE 2020** a las 8:00 A.M. en el  
micro sitio asignado a este Despacho en la  
página Web de la Rama Judicial